Año de 1960 Miércoles 19 de Octubre Núm. 126

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3067

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de septiembre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 24 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 15 de octubre de 1960.—El Presidente, *Julio Peñas.*

3066

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose observado al presentar los Ayuntamientos las cartas de pago que las cantidades abonadas por esta Corporación del 10 por 100 de Riqueza Provincial no coinciden con lo ingresado respectivamente en el Ayuntamiento correspondiente, se hace constar que estas cantidades han de ser ingresadas en arcas municipales por su totalidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que prohiben minorar ingresos por medio de gastos.

Segovia, 13 de octubre de 1960. El Presidente, *Julio Peñas.*

3058

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGOVIA

Don Enrique Fernández-Vivanco García, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación del Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal, se ha presentado demanda contencioso administrativa sobre anulación del acuerdo adoptado por expresada Corporación Municipal en 10 de agosto de 1957, declarado lesivo, por el que se concedieron los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita a don Francisco Ventura Caro Rodríguez, como Médico jubilado.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, firmo el presente en Segovia a trece de octubre de mil novecientos sesenta.—El Presidente, *Enrique F.-Vivanco.*—El Secretario, *F. Alvarez.*

3072

Delegación de Hacienda de Segovia

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CONTRIBUCION RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta Capital, por el concepto de Contribución Territorial Rústica, que el documento cobratorio para el ejercicio de 1961 permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Administración de Propiedades, para oir reclamaciones, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, 17 de octubre de 1960. El Administrador de Propiedades, *Pablo Bellido.*

3065

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Segovia

ANUNCIO

Para general conocimiento de todos los agricultores que puedan hallarse afectados por cosecha catastrófica, nuevamente se les recuerda que pueden solicitar de esta Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo moratoria para pago de los abonos concedidos en la pasada campaña hasta el próximo día 20 del actual mes.

Segovia, 15 de octubre de 1960. El Jefe Provincial, J. Bocos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3122

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 61 de 1960, por el delito de incendio ocurrido en el Caserío de los Castrejones, habiéndose quemado una extensión de diecinueve hectáreas de pastizal y ciento noventa y siete pinos de la especie negral que se hallaban en resinación; por medio del presente se hace el ofrecimiento de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos de don Francisco Bocos, en atención a desconocerse su actual domicilio y como perjudicados en el presente sumario.

Dado en Cuéllar a quince de octubre de mil novecientos sesenta.—*Daniel Sanz.*—El Secretario, P. S., (ilegible).

2749

EDICTO

Servicio de Recaudación de Contribuciones

Pueblo de Honrubia de la Cuesta

Año 1959 y anteriores

CONTRIBUCION: Arbitrio municipal urbana

Don Jacinto Guijarro Polo, Recaudador del pueblo, conceptos y años arriba expresados.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos al Ayuntamiento del pueblo de Honrubia de la Cuesta, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º, Sección primera.

Nombres de los deudores y débitos

Manuel Antón García, 14,28 pesetas.
Braulio Castro Parra, 85,68.
Braulio Castro Parra, 4,42.
Pedro del Cura Diego, 15,30.
Silvestre del Cura, 10,20.
Gregorio del Cura García, 5,10.
Hilarión García Iglesias, 6,12.
Juan García Navares, 9,52.
Mariano García Diego, 24,48.
Casimiro Gil Sanz, 23,80.
Domingo Gil Olalla, 30,60.
Juan Gil Abad, 84,15.
Martín Gil López, 74,80.
José Guijarro de Blas, 34,34.
Paulino Guijarro Navares, 13,60.
Toribio Guijarro, 22,95.
Isidro Hernando García, 19,04.
José Hernando, 134,73.
Vicente Hernando, 26,01.
Gabriel Izquierdo, 48,96.
Silvestre Melero, 68,97.
Pablo Pérez del Cura, 18,36.
Vicente de la Villa, 20,40.
Pedro Velasco Olalla, 184,96.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Honrubia de la Cuesta, 30 de septiembre de 1960.—El Agente Ejecutivo, *Jacinto Guijarro.*—V.º B.º: El Alcalde, *José Gil.*

SUBASTAS

2862

Cabildo Sindical de Valdeprados

Subasta de pastos

Por acuerdo de este Organismo, se hace saber que el día 25 del actual mes de octubre, a las once horas, en la oficina del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los pastos de barbechera y rastrojera para todo el año pastoril, 1.º de noviembre de 1960 a 31 de octubre de 1961, para 480 reses lanares de invierno y 740 de primavera. Precio, 40.000,00 pesetas.

El pliego de condiciones y todo el expediente se halla en la Secretaría del Cabildo a disposición de cuantos quieran examinarlos, en las horas de oficina.

Valdeprados, 7 de octubre de 1960. El Presidente, *Valentín Esteban.*

3002

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Subasta de pastos

El día 15 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Domingo-García el acto de apertura de pliegos de la primera subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte número 110, denominado «Pinar de Comunidad», de la pertenencia de esta Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño y año forestal de 1960-61, para 462 reses lanares y tipo de tasación de *nueve mil doscientas cuarenta y una pesetas.*

La Mesa estará constituida en la forma prevenida.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que al final se inserta

y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo García, durante las horas de las once a las trece de los días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia hasta el día 14, inclusive, del próximo mes de noviembre.

En sobre aparte, acompañarán los licitadores justificante de haber constituido en forma la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados por el vigente Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva será del 6 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen o deriven de esta subasta; reintegros, anuncios, Derechos Reales, impuestos, tasas, etc., etc.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y horas, el día 25 del mismo mes de noviembre próximo.

En todo lo demás no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los Pliegos de condic ones y vigente Reglamento de Contratación.

Domingo-García, 11 de octubre de 1960.—El Alcalde-Presidente, *Cándido Miguel.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ... (...), calle o plaza de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ... expedido en ... (...), en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. ..., de fecha ..., para la subasta de pastos sobrantes del monte núm. 110, denominado «Pinar de Comunidad», de la pertenencia de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que expresamente acepta, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) (... ptas.) (en números).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

3002

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Subasta de maderas

El día 17 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Domingo-García, el acto de apertura de pliegos de la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios del monte número 110 del Catálogo, denominado «Pinar de Comunidad», de la pertenencia de esta Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, y año forestal de 1960-61, siendo las características del aprovechamiento las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 1.010 de la especie pinaster y 26 de la pinea.

Volumen de madera: 289,939 metros cúbicos.

Leña de tronco: 176,410 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 171.607,85 pesetas.

Precio índice: 214.509,81 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

La Mesa estará constituida en la forma prevenida.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de las facultativas, ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones, que girarán al alza del tipo de tasación, redactadas conforme al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo García, durante las horas de las once a las trece de los días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, hasta el día 16, inclusive, del próximo mes de noviembre, debiendo de consignar en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte núm. 110, de la pertenencia de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, y año forestal de 1960-61».

Los pliegos serán suscritos por el propio licitador o por quien le represente con poder notarial bastanteado en la forma prevenida.

En sobre aparte, acompañarán los licitadores el resguardo de haber constituido en forma la fianza provisional consistente en el 3 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación y Certificado Profesional; éste podrá también presentarse en el acto de la subasta.

La fianza definitiva será del 6 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen o deriven de esta subasta, reintegros, anuncios, Derechos Reales, impuestos, tasas, etc., etc.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y horas, el día 29 del mismo mes de noviembre próximo.

En todo lo demás no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación.

Domingo García, a 11 de octubre de 1960.—El Alcalde-Presidente, *Cándido Miguel.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ... (...), calle o plaza de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ... (...), en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm. ..., de fecha ... de ... de 1960 y demás condiciones que regulan esta subasta, las cuales acepta expresamente, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) (... pesetas), (en números) por el aprovechamiento de productos primarios del monte número 110 del Catálogo, denominado «Pinar de Comunidad», de la pertenencia de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño y año forestal de 1960-61.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

3005

Alcaldía de Armuña

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 17 de noviembre de 1960 se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones para poder tomar parte en la subasta de enajenación de la parcela de terreno sita pegando al Frontón de Pelota de este pueblo, que linda al Norte con la calle; Este y Sur, carretera, y Oeste, Frontón de Pelota, de caber 275 metros cuadrados y por el tipo de tasación de 3.575,00 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 18 de noviembre próximo.

La fianza provisional es de 107,25 pesetas.

Armuña, a 14 de octubre de 1960. El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento de identidad núm. ..., expedido en .., con fecha ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., y del pliego de condiciones que se exigen para adquirir por subasta pública la parcela de terreno sita en ..., de este término municipal, se compromete a adquirir la parcela sita en ..., de este término, por la cantidad de ...

Armuña, a ... de ... de 1960.

El interesado.

3006

Ayuntamiento de Villeguillo

Anuncio de subasta

El día 24 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Mesa que legalmente se constituya, la primera subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios y año forestal 1960/61, siendo las características del aprovechamiento las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Números de pinos: 160 de la especie pinea.

Volumen: 119,548 m. c. de madera, 73,950 m.c. de leña de tronco y 48,399 m. c. de leña de copas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 71.069,79 pesetas.

Precio índice: 88.837,23 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de las facultativas de 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con seis pesetas, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría Municipal todos los días hábiles y horas de once a trece, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hasta quince minutos antes de la hora y día señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría Municipal la fianza del 5 por 100, ascendiente a 3.553,00 pesetas.

El proponente tiene la obligación de presentar en la Mesa, en el mismo acto de la subasta, el Certificado Profesional correspondiente y Hoja de Compras anexa.

Asimismo todos los licitadores habrán de presentar además del carnet de identidad, si les fuese exigido, declaración jurada, reintegrada con 50 céntimos, en la que hagan constar no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El rematante queda obligado a ingresar en Arcas del Municipio el 90 por 100 del valor por el que le sea adjudicada definitivamente y dentro de los diez días siguientes de serle notificado, y las tasas correspondientes cómo y donde le notifique el Distrito Forestal.

Asimismo habrá de satisfacer cuantos gastos origine el expediente, tales como reintegros, anuncios, Derechos Reales y demás que tengan relación con el mismo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de quien lo solicite, todos los días hábiles y horas de once a trece.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 3 de diciembre del año en curso, a la misma hora y en iguales condiciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le concede la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

Villeguillo, 14 de octubre de 1960.—El Alcalde, M. Miranda.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de .., en representación propia (o de D. ...), lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase .., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ..., en el Monte 125, de los propios de Villeguillo, ofrece la cantidad de ... (en letra).

Villeguillo a ... de ... de 1960.

El proponente.

3055

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de piña albar

A los veinte días hábiles siguientes de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las doce, ante la Mesa constituida con las formalidades que la Ley exige, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, denominado «Pinar de Chañe y Orillas», núm. 17 del Catálogo y año forestal de 1960-61, consistente en 75 hectolitros de piña, según aforo efectuado, bajo el tipo de tasación de *seis mil trescientas veintidós pesetas* con *cincuenta céntimos.*

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría Municipal, en pliego cerrado y reintegradas con 6 pesetas, todos los días laborables de diez a una de la mañana, hasta el anterior al señalado para la subasta y en el mismo día de ella, hasta media hora antes de la señalada para su celebración.

Requisitos.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable haber consignado en Arcas del Municipio el 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la suma de *trescientas dieciséis pesetas con quince céntimos,* en concepto de fianza provisional, cuyo resguardo será acompañado a la proposición.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, como anuncio de subasta, reintegro de expediente, impuesto de Derechos Reales, gastos de gestión técnica, presupuesto por tasas y cuantos otros que guarden relación con la misma.

Pliego de condiciones.—Servirán de base para la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan unidos al expediente y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al quinto día hábil siguiente del de la primera, bajo las mismas condiciones y con igual tipo de tasación.

Las plicas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ... y vecino de ..., según acredita con el Documento Nacional de Identidad, núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día ... de ... de ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que sirven de base para la subasta del fruto de piña albar, del monte de propios de Chañe, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra) pesetas, con sujeción a los mencionados pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 14 de octubre de 1960.—El Alcalde, *N. Aceves.*

3057

Aldealengua de Pedraza

Subasta de maderas

A las doce horas del día 12 de noviembre próximo, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, y con la asistencia de un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, la subasta del aprovechamiento de maderas del Monte número 175 del Catálogo, relativa al Plan Forestal 1960-1961, cuyos datos relativos a las mismas son los siguientes:

Número de pinos: 52, silvestres.
Volumen de madera: 30,936 m. c.
Valoración: 27.174,18 pesetas.
Precio índice: 33.967,72 pesetas.
Corteza: 13,60 por 100.
Certificado a presentar: A, B o C.
Sistema de pliegos: Cerrado, adaptado al modelo del final.

Documentación a presentar: Proposición, recibo de haber constituido la fianza provisional que asciende a 813 pesetas, carnet de identidad y la declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Gastos: Correrán de cuenta del rematante, los anuncios, reintegros de expediente, Derechos Reales, gestión técnica, formación de contrato y demás inherentes a la subasta.

Presentación de pliegos: Todos los días laborables que contiene el plazo de exposición hasta las catorce horas del día anterior señalado para la subasta.

Legislación: Sirve de base el Pliego de Condiciones facultativas y reglamentarias publicado el 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo redactado por este Ayuntamiento.

La madera será obligatoriamente medida al efectuar la operación de contado en blanco, una vez apeados los árboles, liquidando la medición que arroje a los precios unitarios de la subasta.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará otra con carácter urgente a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Aldealengua de Pedraza, a 10 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., y residente en ..., en representación de ..., lo que acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional clase ... y con carnet de identidad número ....., en relación con la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., correspondiente al monte número 175 del Catálogo, titulado «Dehesa del Morcillo», perteneciente al Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza, sobre el aprovechamiento de 52 pinos silvestres del presente año forestal, ofrece la cantidad de ... (en letra y guarismo).

Fecha y firma del licitador.

3069

Vallelado

Subasta de maderas

El día 15 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de los productos primarios correspondientes al lote 1.º, cuartel A, tramo I, tranzones 1 y 2 del monte núm. 54-55, de estos propios, denominado «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», siendo las características del aprovechamiento las siguientes:

Número de pinos: 219 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 385,862 metros cúbicos.

Grupo en que está clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los licitadores: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 166.915,55 pesetas.

Precio índice: 208.644,43 pesetas.

Corteza: el 30 por 100.

El pliego de condiciones facultativas vigente ha sido modificado en su condición 12.ª en sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

El sistema de esta subasta es el de pliegos cerrados que contendrán proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, entregando en el acto de su presentación el Carnet Nacional de Identidad, Certificado Profesional maderero, declaración jurada de no hallarse comprendido en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente y resguardo de depósito provisional por la cantidad de 8.346,00 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación indicada, cuyas proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para el acto, durante las horas de once a trece de todos los días hábiles.

El importe del 90 por 100 del aprovechamiento será satisfecho en Arcas de esta Entidad, dentro de los veinte días naturales a contar desde el de la adjudicación definitiva, como asimismo todos los gastos legales relativos a esta subasta, siendo igualmente de cuenta del rematante el ingreso del 1 por 100 en la c/c del Distrito Forestal, en el Banco de España, en concepto de conservación de caminos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., vecino de ..., provincia ..., en nombre propio (o representando a don ...), lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional, clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, número ..., del monte número 54-55, lote ..., de los propios de Vallelado, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar la segunda a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación,

Vallelado, 13 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

3069

Vallelado

Subasta de maderas

El día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de los productos primarios correspondientes al lote 2.º, cuartel B, tramos I y IV del monte número 54-55 de estos propios, denominado «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», siendo las características del aprovechamiento las siguientes:

Número de pinos: 508 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 373-967 metros cúbicos.

Grupo en que está clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los licitadores: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 161.434,16 pesetas.

Precio índice: 201.792,70 pesetas.

Corteza: El 30 por 100.

El pliego de condiciones facultativas vigente ha sido modificado en su condición 12.ª en sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

El sistema de esta subasta es el de pliegos cerrados, que contendrán proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, entregando en el acto de su presentación el Carnet Nacional de Identidad, Certificado Profesional maderero, declaración jurada de no hallarse comprendido en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente y resguardo de depósito provisional por la cantidad de 8.072,00 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación indicada, cuyas proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para el acto, durante las horas de once a trece de todos los días hábiles.

El importe del 90 por 100 del aprovechamiento será satisfecho en arcas de esta Entidad, dentro de los veinte días naturales a contar desde la adjudicación definitiva, como igualmente todos los gastos legales relativos a esta subasta, siendo asimismo de cuenta del rematante el ingreso del 1 por 100 en la c/c del Distrito Forestal, en el Banco de España, en concepto de conservación de caminos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., vecino de ..., provincia de ..., en nombre propio (o representando a don ...), lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, número ..., del monte número 54-55, lote ..., de los propios de Vallelado, ofrecece la cantidad de ... pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar la segunda a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Vallelado a 13 de octubre de 1960. El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1961, a efectos de reclamaciones:

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA 3044

Contribución territorial de rústica y de urbana, ocho días.

ALDEONTE 2926

Contribución territorial de rústica y urbana, ocho días.

BERCIMUEL 3032

Lista contribución rústica, ocho días.

Lista contribución urbana, ocho días.

BERNARDOS 3011

Padrón de contribución urbana, ocho días.

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

BERNUY DE COCA 2919

Padrones y lista cobratoria de urbana, ocho días.

Padrones y lista cobratoria de rústica, ocho días.

CABALLAR 2997

Padrón de contribución urbana, ocho días.

CARRASCAL DEL RIO 3010

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

CASLA 3039

Padrón contribución urbana, ocho días.

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

Lista arbitrio municipal urbana, ocho días.

Lista arbitrio municipal rústica, ocho días.

CASTILLEJO DE MESLEON 2973

Riqueza urbana, ocho días.

CASTROJIMENO 3009

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Padrones de arbitrio municipal de rústica y urbana, ocho días.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA 2856

Contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

FUENTEMILANOS 3043

Contribución territorial urbana, ocho días.

FUENTEPINEL 3050

Listas cobratorias rústica, ocho días.

Lista arbitrio municipal urbana, ocho días.

Lista arbitrio municipal rústica, ocho días.

GRAJERA 2932

Lista cobratoria contribución urbana, ocho días.

Lista cobratoria contribución rústica, ocho días.

Listas cobratorias arbitrio urbana y rústica, ocho días.

HONRUBIA DE LA CUESTA 3045

Riqueza urbana, ocho días.

HOYUELOS 2918

Padrones y lista cobratoria de urbana, ocho días.

Listas cobratorias rústica, ocho días.

JEMENUÑO 2888

Padrones y lista cobratoria por urbana, ocho días.

LOS HUERTOS 2975

Matrícula industrial, quince días.
Padrón de rústica, ocho días.
Arbitrio rústica, ocho días.
Arbitrio urbana, ocho días.

MADRIGUERA 3012

Riquezas urbana y rústica, ocho días.

MADRONA 2900

Padrón de contribución rústica, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la contribución rústica y urbana, ocho dias.

MIGUELAÑEZ 3046

Padrón de contribución urbana, ocho días.

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

MORALEJA DE COCA 3068

Contribución rústica y urbana, ocho días.

PAJAREJOS 2900

Lista cobratoria contribución urbana, ocho días.

Lista cobratoria contribución rústica, ocho días.

Listas cobratorias arbitrio urbana y rústica, ocho días.

REBOLLO 2994

Contribución urbana, ocho días..

SAMBOAL 3013

Lista de la riqueza rústica, ocho días.

SEPULVEDA 3040

Padrón de arbitrio municipal de urbana, ocho días.

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

Padrón de arbitrio municipal de rústica, ocho días.

TORREIGLESIAS 2934

Riqueza rústica, ocho días.

VALSECA 3008

Riqueza rústica, ocho días.

VEGAS DE MATUTE 2927

Contribución territorial de riqueza rústica y urbana, ocho dias.

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Rég men Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita

ALDEANUEVA DEL CODONAL	3027
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	3035
ALDEASOÑA	3076
ARAGONESES	3025
BERCIMUEL	3032
CABAÑAS DE POLENDOS	3075
CASTROSERNA DE ARRIBA	3038
DODORNIZ	3074
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	3078
FUENTEPIÑEL	3050
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	3082
MIGUELAÑEZ	3031
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	3034
OREJANA	3037
RIAZA	3033
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	3073
SIGUERUELO	3036
TABLADILLO	3026

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1961, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

Relación que se cita

FUENTE EL OLMO DE ISCAR	3047
HONTANARES DE ERESMA	3083

Exposición del Padrón de Edificios y Solares

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación los Padrones de Edificios y Solares para el ejercicio económico de 1961, se hace saber que se encuentran expuestos en sus Secretarías, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Relación que se cita:

FUENTE EL OLMO DE ISCAR	3049
FUENTEPIÑEL	3050
LOS HUERTOS	2975
MADRONA	2900
MOZONCILLO	3103
NAVARES DE AYUSO	3081
NAVARES DE ENMEDIO	3080
SACRAMENIA	3016
SAN ILDEFONSO	3064
SEPULVEDA	3040
YANGUAS DE ERESMA	3062

2964

BERNARDOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernardos, 11 de octubre de 1960.—El Alcalde, Pablo Ferradal.

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernardos, 11 de octubre de 1960.—El Alcalde, Pablo Ferradal.

2965

JUARROS DE RIOMOROS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Ríomoros, 10 de octubre de 1960.—El Alcalde, A. Llorente.

2972

MIGUELAÑEZ

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Migueláñez a 11 de octubre de 1960. El Alcalde, Cayo Herranz.

2982

CUEVAS DE PROVANCO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cuevas de Provanco a 10 de octubre de 1960.—El Alcalde, Elías Martínez.

2983

CUEVAS DE PROVANCO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cuevas de Provanco a 10 de octubre de 1960.—El Alcalde, Elías Martínez.

2988

CALABAZAS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferéncia para atender al pago de obligaciones, cuyó detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Calabazas, 11 de octubre de 1960. El Alcalde, Felicísimo Velasco.

2998

AREVALILLO DE CEGA

Confeccionados los documentos para la contribución de la riqueza urbana, que han de servir de base en el ejercicio de 1961, quedan expuestos al público por un plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Arevalillo de Cega a 10 de octubre de 1960.—El Alcalde, Máximo Martín.

3000

TABLADILLO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de la Riqueza Urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1961, se encuentra expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Tabladillo a 11 de octubre de 1960. El Alcalde, Domingo Aguado.

3001

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

No habiendo sufrido variación alguna los documentos cobratorios de la Contribución Urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1961, se hace saber por medio del presente que se hallan confeccionados y expuestos al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones.

Riaguas de San Bartolomé, 11 de octubre de 1960.—El Alcalde, Mariano García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

PELAYOS DEL ARROYO 2999

3006

Ayuntamiento de Villeguillo

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económicas que, juntamente con el de las facultativas han de servir de base a la subasta de los productos primarios del Monte de estos propios y año forestal 1960-61, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villeguillo, 14 de octubre de 1960. El Alcalde, *M. Miranda*.

3020

Vallelado

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base a las subastas para la enajenación de los productos primarios de los lotes 1.º y 2.º del monte de estos propios, número 54-55, «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», quedan expuestos al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de esta Corporación, al objeto de que puedan ser examinados y formular contra ellos las reclamaciones que estimen justas.

Vallelado a 13 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Salustiano Cuéllar*.

3048

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

EDICTO

Tramitado por este Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito y de habilitación de crédito, ambos con transferencia, dentro del ejercicio de 1960, se anuncian éstos al público por un plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sean examinados por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Aldeanueva de la Serrezuela, 13 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan P. Melero.

3056

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de maderas del Monte número 175 del Catálogo, propiedad de este Municipio, queda expuesto en la Secretaría Municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Aldealengua de Pedraza a 11 de octubre de 1960. — El Alcalde, *Santiago Arcones*.

3091

NAVALMANZANO

Confeccionado el *padrón de la riqueza urbana* de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1961, juntamente con su copia y lista cobratoria, y demás documentos que le integran, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con el fin de oir reclamaciones, bien entendido que pasado el plazo de exposición, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Navalmanzano, 15 de octubre de 1960.—El Alcalde, David de Frutos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CABEZUELA	3090
CASTROSERNA DE ARRIBA	3041
NARROS DE CUELLAR	2890
OREJANA	3042
PEDRAZA	2892

3094

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas públicas de los aprovechamientos forestales de piña albar, maderas y resinas a realizar en los montes de estos propios durante la actual campaña, se exponen al público en Secretaría, por término de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, 15 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Adalberto Sastre*.

IMPRENTA PROVINCIAL